

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.519

Viernes 7 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2850494

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

(Extracto)

Por decreto supremo N° 68 de este Ministerio oficialízase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en representación de las organizaciones gremiales del sector artesanal, cargo armador artesanal, todo de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 453 de 1992, modificado por el decreto N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas, en las calidades que en cada caso se señalan:

Sector: Organizaciones gremiales del sector artesanal, cargo armador artesanal; Titular Sr. Patricio Ernesto Ampuero Pérez, suplente Sr. Roderik Alberto Alvarado Saldivia.

Por razones de buen servicio, los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, señalados en el artículo anterior, asumirán sus funciones a partir de la fecha del referido decreto, sin esperar la total tramitación del acto administrativo.

En virtud de lo dispuesto precedentemente, los miembros del Consejo Zonal de Pesca antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la fecha del referido decreto.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de junio de 2026.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.